

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Expedición de certificación de clave y valor catastral.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	TM-02	
Consiste en la expedición del certificado en el cual la autoridad catastral municipal refrenda el valor y la clave catastral de un bien inmueble que obra en el padrón catastral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 Frac II; Artículo 171 Frac XVII, XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014. Artículo 31 Frac VIII, 48, Frac IX, Art 95, Frac I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave y valor catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 Meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando va a realizar un trámite oficial que lo requiera (como escrituras, créditos hipotecarios, etc.)		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Documento que acredita la propiedad del inmueble.		Si	1	Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.	
2. Identificación Oficial.		Si	1		
3. Recibo de impuesto Predial vigente.		Si	1		
4. Recibo de agua potable vigente.		Si	1		
5. Solicitud por escrito.		Si	1		
6. Carta Poder original, en caso de que no lo tramite el propietario.		Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Documento que acredita la propiedad del inmueble.		Si	1	Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.	
2. Identificación Oficial del representante legal.		Si	1		
3. Recibo de Impuesto Predial vigente.		Si	1		
4. Recibo de agua potable vigente.		Si	1		
5. Solicitud por escrito.		Si	1		
6. Carta Poder, en caso de que no lo tramite el representante legal.		Si	1		

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Documento que acredite la propiedad del inmueble. 2. Solicitud por escrito.		Si Si	1 1	Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficina, Solicitar en ventanilla el trámite en la Coordinación de Catastro e Impuesto Predial. Esperar la visita del personal de la Coordinación de Catastro e Impuesto Predial en la dirección especificada en el trámite anteriormente. Posteriormente a la visita presentarse en las oficinas de la Coordinación de Catastro e Impuesto Predial a finalizar el trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día hábil después de llevarse a cabo la visita, si esta es requerida.							
COSTO:		\$ 259.00.		Fundamento Jurídico Art. 166 Frac. II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficina de Impuesto Predial							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		En caso de que exista incongruencia en los datos no podrá otorgarse el trámite hasta que se realice correcciones procedentes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal						Coordinación de Catastro e Impuesto Predial.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Klaudia gallegos Delgadillo							
DOMICILIO:		CALLE: 5 de mayo Esq. Carlos Estrada.					NO. INT. Y EXT:		S/N
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO		Tenancingo		
C.P.:		52400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9: a 18:00 hrs		
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
01714		1030898		123		N/A		catastro.predial@tenancingo.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		N/A		MUNICIPIO:				N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si cuento con dos predios en el Municipio ¿Puedo solicitar la certificación en una sola clave y valor catastral?			
RESPUESTA:	No, cada predio requiere de su propia certificación de clave y valor catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si soy persona de la tercera edad o pensionado. ¿Aplica algún descuento?			
RESPUESTA:	No, por el trámite de certificación de clave y valor catastral no aplica ningún descuento.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo la certificación de manera urgente?			
RESPUESTA:	Solo en caso de que la clave catastral este actualizada en el padrón alfanumérico y gráfico.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				
				
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2024.		